

ESTADO N°. 26

El Gestor Código T1 del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	047-2018	Sonia Cristina Uribe Vásquez/Directora Seccional de Aduanas de Medellín	Sandra Milena Pinzón Barrera	Auto No. 173 del 30 de Septiembre de 2020.	Auto Archivo Investigación	Apelación	Ninguna	Original

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 27 de noviembre de 2020.



SARA CHAPARRO FERNÁNDEZ
Abogado Comisionado
Grupo de Control Interno Disciplinario